1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Tipo de Contrato: OBRA	X	INTERVENTORÍA	
Informe Número: CINCO (05)		Periodo comprendido entre el 1-AGOSTO-2026 hasta el 31-AGOSTO-2026	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato o Aceptación de Oferta: No. 4181.010.26.1.396-2026	
Nombre Completo del Contratista: CONSORCIO CAM 2026	
Documento de identificación del contratista: NIT. 902.021.805-4	
Nombre (s) del Supervisor (es): Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S	
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Obra Física Ejecutada del Periodo: _1,76_ %	Obra Física Ejecutada Acumulada: _8,45%
Objeto Del Contrato: Realizar Las Obras Y Actividades Necesarias Para La Adecuación, Mantenimiento Y Modernización De Los Pisos 1,2,3,4,8 Y 11, Ubicados En La Torre De Alcaldía del Complejo Centro Administrativo Municipal - Cam, Declarado Bien De Interés Cultural, A Precios Unitarios Fijos, Sin Fórmula Reajuste, En La Ciudad Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
04-feb-2026	31-jul-2027
Modificación del contrato: N.A.	
Suspensión: N.A.	
Reanudación: N.A.	
Cesión: N.A.	
Terminación anticipada: N.A.	
Acta de recibo final de obra: N.A.	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del Contrato: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($39.932.045.125).	
Adición: N.A.	
Prórroga: N.A.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen Contable y Financiero:

Valor total contrato	$ 39,932,045,125
Valor Anticipo 15%	$ 5,989,806,769
Valor total acta parcial No. 5.	$ 701,049,998
Amortización Anticipo acta parcial No. 5.	$ 168,252,000
Saldo por Cancelar del contrato	$ 36,558,156,768
Saldo por Amortizar Anticipo	$ 5,180,073,564
Valor a Cancelar Cuota acta parcial No. 5 menos Amortización Anticipo	$ 532,797,998
Acumulado Amortización del anticipo	$ 809,733,206
Valor Acumulado Cancelado	$ 3,373,888,357

PERSONA JURÍDICA
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 02-sep-2026

Certificación de seguridad social y parafiscales: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, se relaciona la certificación suscrita por el Representante legal y contador público del CONSORCIO CAM 2026, el pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales a la fecha del 02 de septiembre de 2026.

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Actividades realizadas en el periodo: En cumplimiento de lo establecido en el contrato se presenta el análisis de cumplimiento de la cláusula segunda: actividades específicas y/o alcance del contrato.

Dando alcance al objeto del contrato de Interventoría (Cláusula Primera), el cual, nos encomienda realizar el control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental sobre el contrato de obra, cuyo fin es ejecutar las actividades de adecuación y modernización en los pisos 1, 2, 3, 4, 8 y 11 de la Torre del CAM, catalogado como Bien de Interés Cultural.

En cumplimiento de nuestras obligaciones evidenciamos el cumplimiento material de este objeto, por lo cual, se presenta como Interventoría a continuación la evaluación de la gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del equipo de la interventoría contrastada con la ejecución del contratista de obra durante el periodo entre el 1-AGOSTO-2026 hasta el 31-AGOSTO-2026.

Control Técnico: A la fecha de la presente acta (31 de agosto de 2026), se informa que el proyecto continuó en su fase de ejecución del contrato de obra, en cumplimiento de las actividades de adecuación y modernización física de las áreas establecidas en el objeto del contrato, a continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por capítulo de presupuesto, que son el objeto de la presente acta de cobro No. 05.

Obras preliminares:

1.1.2 Cerramiento board 1 cara para aislamiento provisional de oficinas y accesos.
1.1.22 Descargue y acarreo interno para ingreso de materiales de obra a piso 1 (cemento, pegante para cerámica, láminas de fibrocemento, láminas de yeso, materiales varios).
1.1.39 Transporte camión urbano 1.0-5.0 ton (material y equipos).

Demoliciones

1.2.9 Demolición de muros en ladrillo /Bloque.Incluye acarreo interno.

Revoques y Pañetes

2.2.1 Repello liso sobre muros mortero 1:3.

Recubrimiento y pinturas

5.1.1 Rasqueteada - lijada - resane.
5.1.2 Estuco plástico muro, Suministro e instalación.
5.1.16 Resanes generales sobre muros.

Conductos de distribución de aire y accesorios

9.2.14 Anclaje en varilla roscada 3/8", perforación 1/2" 10-15 cm para soporteria para ducto rectangular.
9.2.15 Suministro e instalación de riel tipo escalera para soporteria para ducto rectangular.
9.2.16 Anclaje en varilla roscada 1/4", perforación 3/8" 10-15 cm para soporteria para ducto redondo rígido y flexible.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9.2.17 Abrazadera en platina de 1 1/2" x 1/8" L=1,5m.

Red Hidráulica

10.1.8 Salida punto hidraulico 1/2" af, incluye accesorios, soldadura, limpiador.
10.1.28 Instalación de red agua potable af 1/2", incluye accesorios, soldadura, limpiador.
10.1.31 Suministro e instalación válvula red white d=1/2".
10.1.33 Soporte tipo pera para tubería hidráulica.
10.1.34 Empate a red existente de acueducto 2" x1,1/2", incluye accesorios, soldadura, limpiador.

Red Sanitaria

10.2.11 Suministro e instalación tubería pvc sanitaria d=4".
10.2.12 Suministro e instalación tubería pvc sanitaria d=2".
10.2.37 Punto sanitario de 2".
10.2.39 Punto sanitario de 4".
10.2.40 Soportes para tubería sanitaria.
10.2.49 Punto ventilación d=2" incluye accesorios pvc ,soldadura,limpiador,s,herramienta menor,mano de obra,regatas,resanes.

Canalización

12.2.21 Bandeja tipo malla de 60 x 10 cm con división, para sistema eléctrico, iluminación, tomas y datos. Incluye soportes en varilla roscada de 3/8", channel liso de 2x4" tuercas y arandelas.

Carpinteria espacios comunes

17.7.16 Mesa sala de juntas nota: ver especificaciones técnicas cuadro tipo de escritorios.
17.7.18 Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo. tipo m1 -piso 8. isla 6 puestos doble con pantalla y cajonera :superficie principal intermedia undicor con formica + superficie principal terminal undicor con formica + ducto bajante piso doble +cajonera móvil 1 gaveta 1 archivo frente metálico manija embebida + 6 grommet aluminio + 4 pantalla lateral vidrio laminado 3+3 + pantalla frontal vidrio laminado 4+4 + costado doble terminal pintado + costado doble intermedio pintado . acabado metálico en pintura electrostática color a elegir segun diseño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17.7.19 Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo. tipo m1a -piso 8. isla 7 puestos doble, superficie principal intermedia undicor con formica + superficie principal terminal undicor con formica + ducto bajante piso doble + 7 cajonera móvil 1 gaveta 1 archivo frente metálico manija embebida + 7 grommet aluminio + pantalla lateral vidrio laminado 3+3 + pantalla frontal vidrio laminado + falda pantalla individual vidrio laminado. acabado metálico en pintura electrostática color a elegir según diseño.
17.7.20 Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo individual en l. tipo m2 -piso 8. superficie principal gerencial formica + credenza gerencia izquierda metálica 2s+1a frentes formica + costado sencillo terminal pintado de + kit grommet individual anodizado. según diseño.
17.7.21 Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo. tipo m3 - piso 8. puesto coundter con panelería y gabinete: puesto de trabajo con superficie en formica y canto rigido dimensiones: según diseño superficie principal recta undicor con formica + paneleria a mediana superficies mostrador en formica y canto rígido +gabinete carta frente formica.
17.7.22 Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo. tipo m6 - piso 8. isla 6 puestos doble con pantalla y cajonera: superficie principal intermedia undicor con formica + superficie principal terminal undicor con formica + ducto bajante piso doble + cajonera móvil 1 gaveta 1 archivo frente metálico manija embebida + 6 grommet aluminio + 4 pantalla lateral vidrio laminado 3+3 + pantalla frontal vidrio laminado 4+4 + costado doble terminal pintado + costado doble intermedio pintado. acabado metálico en pintura electrostática color a elegir según diseño.
17.7.23 Suministro, transporte e instalación de mueble tipo m4 completo. piso 8.
17.7.24 Suministro, transporte e instalación de mesa de trabajo. tipo m5 - piso 8.
17.7.26 Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo. tipo m6a-piso 8. isla 4 puestos doble con pantalla y cajonera: superficie principal intermedia undicor con formica + superficie principal terminal undicor con formica + ducto bajante piso doble + cajonera móvil 1 gaveta 1 archivo frente metálico manija embebida + 6 grommet aluminio + 4 pantalla lateral vidrio laminado 3+3 + pantalla frontal vidrio laminado 4+4 + costado doble terminal pintado + costado doble intermedio pintado . acabado metálico en pintura electrostática color a elegir según diseño.
17.7.27 Suministro, transporte e instalación de puesto de trabajo. tipo m7-piso 8. isla 6 puestos doble con pantalla y cajonera: superficie principal intermedia undicor con formica + superficie principal terminal undicor con formica + ducto bajante piso doble + cajonera móvil 1 gaveta 1 archivo frente metálico manija embebida + 6 grommet aluminio + 4 pantalla lateral vidrio laminado 3+3 + pantalla frontal vidrio laminado 4+4 + costado doble terminal pintado + costado doble intermedio pintado . acabado metálico en pintura electrostática color a elegir según diseño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17.7.28 Suministro, transporte e instalación de mesa tipo m8 . piso 8. barra alta coworking lisa formica según diseño.
17.7.29 Suministro, transporte e instalación de mueble tipo m9 completo . piso 8. banca giro 60 grados sencilla tela generico gama 2 + poltrona giro 60 grados sencilla tela genérico gama 2 + mesa circular auxiliar + mesa circular con base estructura mesa faceteada cuello ancho según diseño.
17.7.30 Suministro, transporte e instalación de mesa coworking corredor tipo m10 . piso 8. superficie principal rectangular tipo b formica + 3 tapa pasacable + costado sencillo terminal pintado según diseño.
17.7.31 Suministro, transporte e instalación de mesa tipo m11 . piso 8. según diseño.
17.7.32 Suministro, transporte e instalación de mesa tipo m12 . piso 8. superficie principal rectangular formica según diseño.
17.7.33 Suministro, transporte e instalación de mueble tipo m13 . piso 8. según diseño.
17.7.34 Suministro, transporte e instalación de mueble tipo m14 . piso 8. recepción coundter tristone pure 360: recepción con coundter . superficie de trabajo y laterales en formica y canto rigido color a elegir + coundter enchapado color a elegir + 1 archivador 3 cajones con chapa de seguridad + 1 archivador horizontal de 2 gavetas manija bicelada segun diseño.
17.7.35 Suministro, transporte e instalación de silla Tipo SM-8. PISO 8
17.7.36 Suministro, transporte e instalación de silla Tipo SM10. PISO 8
17.7.37 Suministro, transporte e instalación de silla Tipo SM11 Y SM12 . PISO 8
17.7.39 Suministro, transporte e instalación de silla Tipo S1. PISO 8
17.7.40 Suministro, transporte e instalación de silla Tipo S2 PISO 8
17.7.41 Suministro, transporte e instalación de silla Tipo S3 PISO 8

Carpinteria especializada piso 11

17.12.37 "Archivo Rodante AR-11 Incluye archivador rodante Alto 2,20m x Ancho 9,00m x Profundidad 3,00m y 3,40m, entrepaño 0,37 m x 0,80 m, kit riel, (5) carro mecánico, carro fijo, tapa entrepaño 0,80m, puerta metálica, (4) panel lateral metálico, panel posterior metálico y demás elementos para su correcta instalación. Ver ficha técnica AR-11".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el mes de agosto, se cumplieron y llevaron a cabo las siguientes actividades claves, con el fin de garantizar la ejecución de las obras acorde a los requerimientos técnicos y obligaciones contractuales:

- Cumplimiento de especificaciones y pliegos: Se dio continuidad a la revisión técnica de estudios, diseños, cronograma (plan de choque) y presupuesto. Esta validación documental y de costos le permite al contratista consolidar una línea base de control, alineando el alcance con los recursos asignados para mitigar riesgos de sobrecostos o atrasos.

- Gestión Ambiental y Seguridad y Salud (SST): Durante el mes de agosto de 2026, la interventoría verificó el cumplimiento del SG-SST y del Plan de Manejo Ambiental (PMA). El contratista garantizó el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) en todas las actividades y el periodo cerró sin accidentes.

- Gestión de Movilidad: Continua la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los frentes de obra, sin registrar novedades durante el mes reportado.

- Revisión Técnica: Continua la auditoría de planos y especificaciones técnicas. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones entre los especialistas de la obra y la interventoría para evaluar las propuestas del contratista orientadas a optimizar los diseños.

- Comités Estratégicos: Continua la participación en los comités técnicos para realizar seguimiento al plan de choque. Estos encuentros se enfocaron en asegurar la entrega de los pisos 8 y 11 para diciembre de 2026 y en garantizar el cumplimiento de las metas contractuales y financieras semanales.

- Gestión de Suministros: El contratista avanzó en la adquisición de materiales e insumos de obra. Sin embargo, durante agosto se desembolsó un total de $275.467.047, una cifra inferior al valor programado de $2.567.498.540 para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Control Financiero: Como punto importante del contrato se otorgó un anticipo para asegurar el flujo financiero, para el que el contratista pueda realizar las inversiones de la obra, y teniendo en cuenta que los componentes que requieren compra de equipos y mobiliarios representan un porcentaje de costo importante dentro del presupuesto, se tiene que:

- El anticipo se encuentra en gestión de la fiducia, la cual está haciendo el manejo del 15% de los recursos. Para el periodo de agosto de 2026 se han aprobado 16 órdenes de operación por un valor total de $275.467.047,00.

 El contrato establece las siguientes condiciones y obligaciones específicas respecto al manejo del anticipo:

- Monto y Desembolso Se otorgará un primer desembolso a título de anticipo equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Este pago se realizará una vez se suscriba el contrato y se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

 - Pago realizado a la Fiduciaria, ya se encuentra en gestión de los recursos.

- Manejo de los Recursos Fiducia Obligatoria: El contratista tiene la obligación estricta de constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de estos recursos.

 - La fiducia se encuentra constituida y tiene el manejo sobre los recursos.

- Destinación Exclusiva: El objetivo de este mecanismo es garantizar que el dinero se destine exclusivamente a la ejecución del contrato.

 - Se aprobaron 16 órdenes de desembolso, en las cuales se verificó con los respectivos soportes que la destinación y uso exclusivo es para la ejecución del contrato de obra.

- Garantías Exigidas: El contratista cuenta con la póliza para el buen manejo y correcta inversión del anticipo mediante una garantía. El valor asegurado debe cubrir el 100% del valor del anticipo recibido. La vigencia de esta garantía debe ser igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Las garantías se encuentran constituidas y debidamente aprobadas por la entidad, en el presente periodo de agosto de 2026, se mantienen vigentes.

- Normativa Aplicable El manejo del anticipo se rige por la regla especial consagrada en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

- A la fecha se cumple con la normatividad.

En este período (agosto de 2026), la gestión de los recursos del anticipo continua a cargo fiducia, el contratista avanzó con las gestiones de los suministros de obra, y se desembolsó un valor total de $275.467.047.

Se ha facturado hasta el acta No. 03 un valor de $2,195,277,517 y se ha amortizado un valor acumulado de $526,866,604 (24%) con el fin de amortizar el anticipo entregado. Tras este descuento, el saldo pendiente por amortizar de dicho anticipo queda en $5,462,940,165.

A la fecha, se presentó para revisión por parte de la UAEGBS el acta No. 04 que presenta un valor acumulado de $2,672,838,359 y se ha amortizado un valor acumulado de $641,481,206 (24%) con el fin de amortizar el anticipo entregado. Tras este descuento, el saldo pendiente por amortizar de dicho anticipo queda en $5,348,325,563.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad de las obras, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.

- La interventoría viene realiza recorridos diarios validando y verificando los procesos constructivos, verificando la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras. Las observaciones a las hubiese lugar son emitidas en campo y se notifican de manera formal en la bitácora de obra y en comités.

2. Acatar las instrucciones de orden técnico que durante el desarrollo del contrato imparta la interventoría, y esta última a su vez, deberá contar con previa autorización de la Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS – en las actividades que afecten directamente la ejecución del contrato.

Por medio del comunicado BIC-05082026-1, esta Interventoría solicitó al Consorcio CAM 2026 la activación inmediata del Plan B y requerimiento de entrega del Plan de Acción de Recuperación - corte del 31 de julio de 2026.

Por medio del comunicado BIC-27082026-1, esta Interventoría reiteró por segunda vez al Consorcio CAM 2026 la activación inmediata del Plan B y requerimiento de entrega del Plan de Acción de Recuperación - corte del 31 de julio de 2026.

Dicha activación implica la vinculación e incremento inmediato de:

• Cuadrillas de apoyo adicionales: Incorporación de frentes independientes para drywall, instalaciones eléctricas, HVAC e hidrosanitarias.

• Inyección de capacidad técnica y administrativa: Refuerzo de la coordinación en sitio para liberar frentes y agilizar el trámite de compras.

• Jornadas extendidas: Habilitación formal de turnos de 9 horas/día, sábados y domingos de ser necesarios, previa actualización del SG-SST y aprobación escrita de la Interventoría.

Se solicitó al Consorcio CAM 2026 desplegar de manera urgente toda su capacidad técnica, administrativa y financiera para estabilizar el proyecto y dar cabal cumplimiento a los hitos contractuales convenidos.

4. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.

- En el periodo de ejecución de la presente acta No. 05 consorcio CAM 2026, continúa designando a la arquitecta Ana del Carmen Rodríguez Holguín, como enlace directo.

6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se les imparta y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El Contratista da cumplimiento a esta obligación general acatando y dando respuesta a las instrucciones o requerimientos impartidos por la interventoría y/o la UAEGBS. Dando respuesta a los mismos a través de su personal, ya sea en campo o mediante respuesta escrita por medio de: Oficios, correo electrónico o mediante asistencias a las convocatorias realizadas por la entidad contratante para tratar temas técnicos o administrativos inherentes al desarrollo del contrato. Evidencia de lo anterior, se deja en las actas de comités, bitácoras y correspondencias, documentos que hacen parte de los respectivos anexos de los informes mensuales de esta Interventoría.

7. Garantizarán la calidad de los bienes, obras y servicios contratados y responderán por ello.

Durante este periodo (del 01 agosto al 31 de agosto), se verificó en obra los adecuados procesos constructivos de acuerdo con la especificaciones técnicas del proyecto.

9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

- El contratista viene cumpliendo con las obligaciones contractuales, donde se evidencia que la obra se encuentra en ejecución actualmente. La ejecución se encuentra registrada de acuerdo con el contrato en la bitácora de obra, en los registros fotográficos, e informes mensuales remitidos a la UAEGBS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio, la programación ajustada del cronograma de actividades para la respectiva aprobación de éste, en formato editable.

- El contratista cumplió con la entrega inicial y durante el periodo se dio el respectivo seguimiento al plan de contingencia y recuperación de atrasos (Nueva programación), el contratista realiza el envío de comunicado OF – CCAM0101, remisión plan de choque y activación del plan B recuperación de programación de obra, la Interventoría realizó la revisión correspondiente del documento para verificar si cumple con las condiciones reales para el cumplimiento de las metas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2) La obra se ejecutará de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas las cuales deben ajustar a la propuesta presentada por el CONTRATISTA al momento de llevar a cabo la ejecución objeto de este contrato, los cuales deben estar firmados por el CONTRATISTA y tener el visto bueno del interventor. Así mismo deberá tener en cuenta el CONTRATISTA los estudios, proyectos y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás especificaciones que entregue EL CONTRATANTE, que forman parte integral del contrato que se suscriba.

- La obra se encuentra en ejecución acorde a los documentos contractuales y planimetría entregada. El proyecto presenta un avance acumulado del 8,45%, y se está cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en los estudios, especificaciones y pliegos del contrato.

3) Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista deberá entregar mensualmente a la interventoría copia de las planillas canceladas en su totalidad del personal que esté ejecutando la obra.

- Durante el periodo de ejecución de las actividades de la presente acta No. 05, el Contratista realizó el pago oportuno al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales del personal que ejecuta las obras tal como se indica en el cuadro siguiente, a su vez como parte de la documentación del acta de recibo parcial se adjuntan las planillas de pago de seguridad social del personal que participa en la ejecución de las obras, para el mes de agosto/2026 respectivamente.

agosto 2026:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOMBRE	No. DOCUMENTO	CARGO	IBC	# PLANILLA	VALOR PAGADO
Personal Mínimo - agosto 2026					
ANA DEL CARMEN RODRIGUEZ HOLGIN	66.996.824	DIRECTORA DE OBRA	$ 9.000.000	9509153594	$ 2.876.400
EDGAR ALBERTO TORRES DUQUE	16.785.154	RESIDENTE DE OBRA	$ 8.318.334	9509152193	$ 2.247.200
REINALDO MEDINA	16.769.217	INGENIERO ELECTRICISTA	$ 43.772.625	9509152193	$ 17.519.000
DANIEL JOSE HERNANDEZ DE CASTRO	1.082.987.049	RESIDENTE ADMINISTRATIVO	$ 4.600.000	9509153594	$ 1.424.200
NERELY ANDREA RAMIREZ TABARES	53.081.971	INGENIERO REDES SECAS	$ 15.056.044	9509758111	$ 4.209.900
LAURA JOHANNA LOPEZ MARTINEZ	1.107.063.967	PROFESIONAL EN ACABADOS	$ 4.600.000	9509153594	$ 1.486.100
ISABEL CRISTINA TORRES CALERO	38.791.337	PROFESIONAL SST	$ 3.293.799	9509153594	$ 1.020.000
Personal Operativo - agosto 2026					
DORIAN ANDREA SOLARTE CASTAÑO	25.530.215	PROFESIONAL EN COMPRAS	$ 4.000.000	9509153594	$ 1.238.400
DAVID DANILO HOYOS IDROBO	1.112.477.693	RESIDENTE ELECTRICO	$ 3.906.349	9509153594	$ 1.209.600
ALVARO ANCIZAR CORDOBA MELO	98.378.377	ALMACENISTA	$ 2.066.667	9509153594	$ 413.400
CLAUDIA TATIANA PAYAN	1.107.099.391	AUXILIAR DE INGENIERIA	$ 2.100.000	9509153594	$ 650.200
KAREN ROMERO	1.144.189.243	PROFESIONAL DE COMPRAS	$ 2.500.000	9509153594	$ 613.100
DIDIER CABEZAS	1.192.917.527	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.750.905	9510945261	$ 376.400
RAMIRO CAICEDO	94.519.255	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.459.088	9510945261	$ 186.400
RAMON ENRIQUE GUEDES CHIRAMO	PT 5.493.580	AYUDANTE DE OBRA	$ 58.364	9510945261	$ 18.300
JHON HAROLD GUTIERREZ COLLAZOS	94.556.416	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.750.906	9510945261	$ 376.400
ADRIANA LUCIA MORENO ANGULO	1.143.945.640	SST	$ 1.750.905	9510945261	$ 542.300
FRANK VALENCIA	1.151.439.751	AYUDANTE DE OBRA	$ 116.728	9510945261	$ 25.400
JOSE VALENCIA	1.111.752.460	AYUDANTE DE OBRA	$ 116.727	9510945261	$ 36.300
WALTER VALLECILLA	16.891.773	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.750.905	9510945261	$ 431.800
JOSE DAVID MONTILLA MACUACE	1.006.070.844	TECNICO	$ 1.906.905	1083982850	$ 590.600
JUAN DAVID MUÑOZ GARCIA	1.112.491.868	TECNICO	$ 2.520.006	1083982850	$ 780.500
OVALLES RIGOBERTO TOVAR BARRIOS	PT 6426377	TECNICO	$ 1.930.667	1083982850	$ 598.000
CRISTIAN DAVID ALZATE AGUDELO	94.543.605	ADMINISTRATIVO	$ 2.250.905	9509283521	$ 697.100
DANIEL ALZATE	1.110.288.253	TECNICO	$ 1.750.905	9509283521	$ 478.300
DARWIN MONTAÑO SEGURA	1.114.889.775	TECNICO	$ 1.800.014	9509257326	$ 549.400
ANDRES FELIPE VELAZQUEZ MOSQUERA	1.006.205.977	TECNICO	$ 1.750.905	9509257326	$ 529.500
MATEO GARCIA MONTAÑO	1.114.880.567	TECNICO	$ 1.750.905	9509257326	$ 534.500
JAVIER ERNERSTO BOTINA RIVERA	1.114.892.164	TECNICO	$ 1.750.906	9509257326	$ 533.800
JHON FABIO GONZALEZ RODALLEGA	14.636.434	INSTALADOR	$ 1.840.000	6031185203	$ 569.700
JESSON FABIAN VALDERRAMA GARZON	1.112.466.537	INSTALADOR	$ 1.050.543	6031185203	$ 325.500
ROBIN ALCARDO FLOR OTERO	1.061.530.106	INSTALADOR	$ 1.050.543	6031185203	$ 325.500
JOHAN ESTEBAN FRANCO MUÑOZ	1.006.106.220	INSTALADOR	$ 1.050.543	6031185203	$ 325.500
JOSE HAROLD SOTO MIRANDA	94.374.882	INSTALADOR		9508979767	
MAURICIO REINOZA CANDELO	76.141.086	INSTALADOR		9508979767	
JHOYAN MAURICIO OCORO BALANTA	1.112.493.429	INSTALADOR		INGRESO	
PAULA ANDREA TREJOS ROSERO	1.144.173.879	AUXILIAR		INGRESO	
JOHNY ESTEBAN ZAPATA GALLEGO	1.114.880.041	TECNICO		INGRESO	
CHRISTIAN ALVAREZ RIVERA	1.130.634.125	TECNICO		INGRESO	
DIANIS KAROLINA OLAVE GUERRERO	1.151.954.896	INSTALADOR		INGRESO	
FABIO NELSON CARABALI CARABALI	14.608.990	INSTALADOR		INGRESO	

4) El CONTRATISTA dispondrá de toda la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. Ello implica que estará en cabeza del CONTRATISTA aportar toda la maquinaria, equipos, mano de obra calificada con certificaciones y permisos vigentes y no calificada, y en general, cualquier otro elemento o servicio necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

- El Contratista y los subcontratistas aportaron en este periodo una adecuada experiencia y logística en maquinaria, personal, materiales y la capacidad técnica necesaria, para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la ejecución de las actividades de obra que se presentan en la presente acta de obra No. 05, en el periodo del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

5) Realizar el registro fotográfico (con fecha y hora) en papel y magnético de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del CONTRATO antes, durante y después de la intervención.

- En el informe mensual del periodo correspondiente (agosto 2026), el contratista de obra realizó la entrega del registro fotográfico. De igual forma, el registro fotográfico se anexa en el informe técnico de avance de la presente acta No. 05 y las memorias de cantidades de obra.

6) El CONTRATISTA deberá entregar una vez se facture, copia de los informes técnicos al interventor del Contrato, y a la entidad a efectos del respectivo pago, y copia a fin de que reposen en cada uno de los expedientes de la carpeta del contrato.

- El contratista hace entrega de la copia de los informes técnicos a la interventoría del Contrato, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

10) Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el pliego de condiciones y aquellos otros requeridos por la interventoría y la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios o entes de control del Distrito Especial de Santiago de Cali sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten.

- Para el periodo entre el 01 y el 31 de agosto 2026, se cuenta con el informe mensual del contratista, el cual, fue radicado a esta interventoría y posteriormente remitido a la entidad con el informe de Interventoría del periodo antes mencionado.

12) EL CONTRATISTA garantizará la adecuada implementación de los elementos y las medidas de seguridad humana y ocupacional en sus proveedores y/o subcontratista, en caso contrario EL CONTRATISTA será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del DISTRITO de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.

- Para el mes de agosto el contratista continúa con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Gestión Ambiental aprobado. Muestra de ello es que, en el seguimiento mensual del correspondiente periodo, no hubo reportes de accidentes, ni novedades importantes en la ejecución del contrato.

13) EL CONTRATISTA deberá cumplir con las leyes de seguridad social y trabajo amparado bajo el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.

- El contratista de obra entregó las planillas de Seguridad social para el mes de agosto de 2026 y certificación de parafiscales al 02 de septiembre de 2026, debidamente firmada por el R.L y contador.

14) Teniendo en cuenta que el presente contrato se realiza a precios unitarios fijos y sin reajuste, el CONTRATISTA no podrá exceder el valor por intervención o total previsto en el presente contrato, ni solicitar el pago de obras adicionales.

- En el acta parcial de obra (No. 05), entregada por el contratista, se están respetando los Valores Unitarios Contractuales, no cuenta con actividades nuevas o ítems No Previstos y no se está excediendo los costos contractuales del proyecto.

16) El personal de trabajo del CONTRATISTA desde el primer día de actividades, a lo largo del desarrollo del contrato y hasta la culminación; deberá portar uniforme compuesto de camisetas o camisas en las cuales se identifique claramente el nombre del CONTRATISTA, el No. del CONTRATO y el nombre del Distrito de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios además de poseer los EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL como son gafas, casco, tapabocas, guantes, cuando se requiera.

- Para el periodo de ejecución de la presente acta No. 05, el personal del consorcio se encuentra debidamente identificado y porta sus EPP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17) El CONTRATISTA está obligado a la instalación de una (1) valla por cada intervención, alusiva a las obras de acuerdo con el diseño suministrado por el DISTRITO DE CALI – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y a la ubicación indicada por el interventor. Esta valla deberá instalarla el CONTRATISTA dentro de los diez (10) primeros días de ejecución del contrato y permanecerá además durante la ejecución del contrato y tres (3) meses más, durante los cuales el DISTRITO DE CALI - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - podrá hacer uso de esta en la forma que lo considere conveniente. Dicha valla deberá contener la siguiente información: logosímbolo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios entregado por LA UNIDAD; descripción de la obra; plazo de entrega; fuente de financiación; CONTRATISTA; logotipo oficial de la administración. De acuerdo con la Circular No. 0006 de 05 de marzo de 2014, que dice " De acuerdo con la normatividad vigente (Articulo 209 Constitución Política, artículo 58 de la Ley 1530 de 2012 y artículo 8 del Decreto reglamentario 414 de 2013), las autoridades administrativas en todos los niveles territoriales (departamentos, distritos y municipios), deben dar a conocer a la comunidad, la ejecución de las actividades financiadas con recursos públicos. la adjudicación del CONTRATO tendrá implícita la autorización para la instalación de la valla. El CONTRATISTA no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto del suministro e instalación de la valla, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

- A la fecha de la presente Acta No. 05, la valla de obra se encuentra instalada cumpliendo con todas las condiciones contractuales y con los requerimientos exigidos por la unidad.

19) El CONTRATISTA deberá presentar las actas de vecindad respectivas donde se establezca un registro detallado, incluyendo fotografías y videos, del estado de las propiedades vecinas, con el fin de tener un respaldo en caso de posibles daños o reclamaciones durante la ejecución de la obra.

- En el periodo del 01 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026 no se presentó la necesidad de elaborar actas de vecindad.

20) El CONTRATISTA deberá tener conocimiento de los sitios donde se va a ejecutar cada una de las obras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El contratista realiza a diario recorridos en el sitio de ejecución de las obras en acompañamiento de la interventoría, por tanto, a la fecha tiene pleno conocimiento de todas las áreas a intervenir.

21) El CONTRATISTA deberá asistir a los comités técnicos citados por la INTERVENTORÍA con la información requerida.

- En el mes de agosto de 2026 el contratista asistió a todos los comités de obra citados por la interventoría, que, por lo general, son los viernes a las 9:30 am.

23) EL CONTRATISTA deberá acatar las instrucciones dadas por la interventoría y/o entidades competentes en cuanto las actividades de intervención de las zonas que estén estrechamente relacionadas con PATRIMONIO CULTURAL.

- Para el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de agosto 2026. Se continúa con las instrucciones dadas al contratista en obra, de proteger los pisos en mármol rojo, debido a que, las actividades de demolición, podrían presentar afectaciones, así mismo, se tiene el respectivo cuidado con las obras de arte (flauta y lámpara escalera), ubicadas en el piso 3.

24) En materia de residuos de construcción y demolición (RCD) El CONTRATISTA: a) deberá asesorarse para asegurar el correcto manejo de los RCD en la obra, en especial del almacenamiento en espacio público; b) no puede entregar los escombros a transportadores de vehículos de tracción animal. En la ciudad, actualmente existen empresas dedicadas a prestar dichos servicios con disposición final en sitios autorizados; c) Almacenar RCD generados, sin ocupar el espacio público garantizando su debida clasificación. (Cumplimiento en 24 horas); d) Realizar un cerramiento perimetral con plástico o lona del área de almacenamiento de los residuos de construcción y demolición y materiales de construcción. (Cumplimiento en 48 horas); e) Entregar los residuos de construcción y demolición libres de residuos plásticos, papeles, materiales orgánicos, sustancias líquidas o excretas. (Cumplimiento inmediato); f) Solicitar al transportador de los residuos de construcción y demolición, el recibo correspondiente donde conste el nombre e identificación del conductor, placa del vehículo y el sello del sitio autorizado por la autoridad ambiental competente donde van a ser depositados los residuos de construcción y demolición. (Cumplimiento inmediato);
g) Presentar ante la UAEGBS, el certificado de funcionamiento del lugar escogido y contratado como sitio para la disposición final de escombros con sus correspondientes permisos legales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En el presente periodo mes de agosto de 2026 acta de obra No.5, no se realizaron actividades de disposición de escombro.

25) EL CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) incluyendo todos los espacios donde se afecte el flujo vehicular o peatonal, la señalización adecuada del área de trabajo y posibles desvíos. El objetivo principal es mantener un flujo de tráfico seguro y ordenado, cumpliendo con las normas de tránsito.

- El Plan de Manejo de Tránsito, se encuentra avalado por la interventoría y cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial del Distrito de Santiago de Cali. A la fecha del presente informe se encuentra en implementación, y no se han presentado interrupciones al tráfico vehicular, y se sigue cumpliendo con las normas de tránsito.

28) El CONTRATISTA deberá mantener el sitio o zona de trabajo debidamente señalizado. Adicional a ello, El CONTRATISTA deberá contar con los conos reflectivos de diferentes tamaños dependiendo del área objeto de mantenimiento, sea de tráfico vehicular o áreas internas del edificio. Y, además, El CONTRATISTA implementará las cintas de seguridad si fuese el caso de aislamiento.

- Durante el periodo que comprende del 01 de agosto al 31 de agosto 2026, el contratista continúa realizando la respectiva señalización y demarcación con cinta de seguridad, así como, la construcción, reparación y mantenimiento de los cerramientos en las zonas que se requieren. Se le ha solicitado en obra la delimitación constante y reforzamiento en la zona de acopio temporal exterior, se deja constancia en bitácora de obra.

30) Garantizar, por medio de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, cualquier siniestro que pueda ocurrir en el desarrollo del contrato, por motivos imputables a su personal.

- A la fecha de ejecución de las actividades relacionadas con la presente acta No. 05, las pólizas se mantienen vigentes, se puede responder ante cualquier siniestro que pueda ocurrir en el desarrollo del contrato, por motivos imputables al personal del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31) Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.

- Se relaciona cuadro de verificación del cumplimiento el cual se anexa en los informes mensuales, se evidencia que las garantías se mantienen vigentes.

No. Contrato		No. 4105.010.26.1.396-2026		Valor Contrato	$		39.932.685.125,00
Fecha inicio proyecto		4/02/2026		Adición	$		-
Fecha de terminación proyecto		31/07/2027		Valor Final	$		39.932.685.125,00
TIPO PÓLIZA:	CUMPLIMIENTO		PÓLIZA No.	368-47-994000061750	Anexo		0
ACTO	FIRMA DEL CONTRATO		Fecha Póliza	27/01/2026	Mevimiento		EMISIÓN ORIGINAL
Compañía	Amparo	Valor Contractual	Valor Póliza	Cumple SI/No	Vigencia Inicia	Vigencia Termina	Cumple SI/No
Aseguradora Solidaria	Cumplimiento	$ 7.986.409.025,00	$ 7.986.409.025,00	SI	21-ene-26	31-ene-28	SI
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 3.194.563.610,00	$ 3.194.563.610,00	SI	21-ene-26	31-jul-30	SI
	Calidad del servicio	$ 7.986.409.025,00	$ 7.986.409.025,00	SI	21-ene-26	31-ene-28	SI
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 5.989.806.768,75	$ 5.989.806.768,75	SI	21-ene-26	31-ene-28	SI
Asegurado							
TIPO PÓLIZA:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		PÓLIZA No.	368-74-994000015772	Anexo		0
ACTO	FIRMA DEL CONTRATO		Fecha Póliza	27/01/2026	Mevimiento		EMISIÓN ORIGINAL
Compañía	Amparo	Valor Contractual	Valor Póliza	Cumple SI/No	Vigencia Inicia	Vigencia Termina	Cumple SI/No
Aseguradora Solidaria	Responsabilidad civil extracontractual	$ 1.996.602.256,25	$ 1.996.602.256,00	SI	21-ene-26	31-jul-27	SI
Asegurado							

33) Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar control y pagos respectivos.

- Previo al periodo de la presente acta No 05, comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto 2026, el Consorcio CAM ha presentado y radicado las respectivas actas de obra 1,2,3 y 4, como parte de la trazabilidad de las actividades ejecutadas para pago, con su respectivo resumen financiero y documentación requerida para su trámite y gestión ante la UAEGBS.

34) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales, y ambientales, presentadas en la propuesta.

- A la fecha del acta de corte No. 05 (31 de agosto de 2026), esta Interventoría ha verificado que se cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, económicas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comerciales, y ambientales, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de obra.

35) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata a la interventoría y a la supervisión del contrato, por escrito.

- El día 19 de agosto 2026 el contratista envió un correo solicitando reanudación de labores el 24 de agosto de 2026 para los pisos intervenidos por el CONSORCIO CAM 2026, debido a que se evidencia que no ha habido afectación estructural después del sismo del 10 de agosto de 2026.

38) El contratista deberá asumir y cancelar oportunamente el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiendo que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

- Se presenta la certificación de seguridad social y parafiscales, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Se anexa a los soportes de la presente acta No. 05, la certificación suscrita por el Representante legal y contador público del CONSORCIO CAM 2026, del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales a la fecha del 02 de septiembre de 2026.

45) El contratista deberá tener domicilio contractual en la ciudad de Santiago de Cali.

- El contratista mantiene su domicilio en la ciudad de Cali. La sede del CONSORCIO CAM 2026 es la carrera 12A # 3-44 P3.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

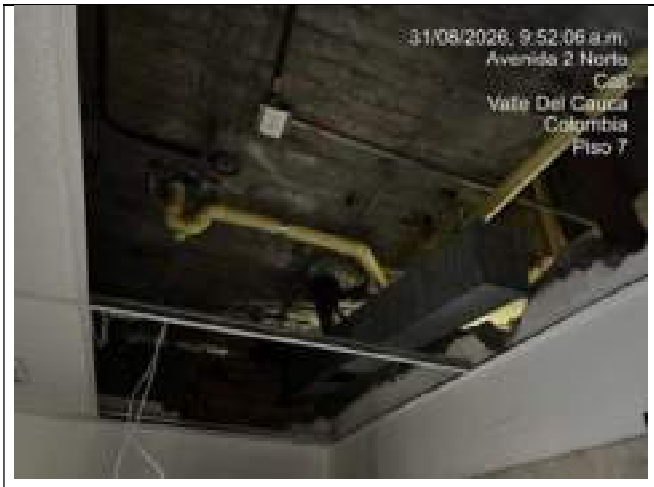
REGISTRO FOTOGRÁFICO:

			
Foto No. 1	Piso 8: Repello liso sobre muros mortero 1:3	Foto No. 2	Destronque, Repulida, brillado de piso en granito pulido
			
Foto No. 3	Se realiza revisión de los tonos de muebles para piso 11, del cual se realiza indicación por equipo de UAEGBS de usar los mismos dispuestos en piso 10; por lo que se define el tono WHITE OAK	Foto No. 4	Se realiza revisión de los tonos de muebles para piso 11, del cual se realiza indicación por equipo de UAEGBS de usar los mismos dispuestos en piso 10; por lo que se define el tono WHITE OAK

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 5	Instalación de Bandeja tipo malla de 60x10 cms con división, para sistema electrico, iluminación tomas y datos. Incluye soportes en varilla roscada de 3/8", chanel liso de 2x4" tuercas y arandelas	Foto No. 6	Destronque, Repulida, brillado de piso en granito pulido.
			
Foto No. 7	Cerramiento provisional para evacuación de RCD	Foto No. 8	Perforación para la instalación de anclajes de fijación bandeja piso 8.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=4" y 2; Instalación de puntos sanitarios y soportes.	Foto No. 10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=4" y 2; Instalación de puntos sanitarios y soportes.
			
Foto No. 11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=4" y 2; Instalación de puntos sanitarios y soportes.	Foto No. 12	Estuco de muros

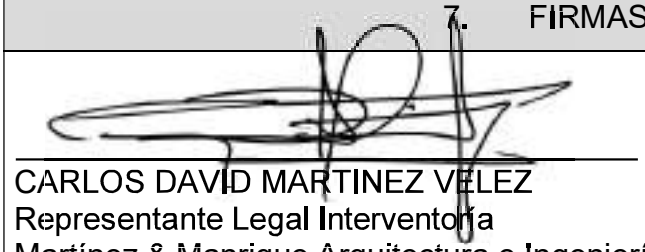
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Durante el periodo no se han realizado observaciones al informe.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

N/A

7. FIRMAS RESPONSABLES



CARLOS DAVID MARTINEZ VELEZ
Representante Legal Interventoría
Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería SAS

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28/sep/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.